CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARON Y LA EMPRESA INGENIA S.A. PARA EL EQUIPAMIENTO DE LA PLAZA CERRO YAGUARÓN CON ELEMENTOS DE GIMNASIO.

Entre la Municipalidad de Yaguarón, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **SR. CECILIO ARZAMENDIA**, Intendente Municipal, paraguayo, casado, con cédula de identidad civil Nº 893.736 y el **Porf. BRAULIO PAREDES PINTO**, Secretario General, paraguayo, soltero, con cédula de identidad civil Nº 893.755, denominados en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, Las Señoras Sofía Bania Gamarra Fatecha, con Cédula de Identidad Nº 3.526.336, y Ana Esther Logviniuk Sordian, con Cédula de Identidad Nº 1.514.407 en representación de la Firma Ingenia S.A., denominadas en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " contrato para el EQUIPAMIENTO DE LA PLAZA CERRO YAGUARÓN CON ELEMENTOS DE GIMNASIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la CONTRATANTE al precio, condiciones y en el precio que más adelante se determinan, los trabajos correspondientes al EQUIPAMIENTO DE LA PLAZA CERRO YAGUARÓN CON ELEMENTOS DE GIMNASIO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

1. Contrato;
2. Los Anexo I,II,III, y especificaciones Técnicas del presente Llamado;
3. La Oferta y demás documentos presentados por el Adjudicatario.
4. Resolución de Adjudicación I.M. Nº 335 de fecha 28/06/13.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de **Gs. 95.000.000** (Guaraníes noventa y cinco millones), suma que será abonada de los fondos provenientes de los Royalties y Compensaciones del Año 2013 sujeto a la transferencia del Ministerio de Hacienda.

INGENIA S.A

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 261.390.

4. FORMA DE PAGO.

La CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA, como único pago cuando se hayan instalado todos los equipos objeto de esta licitación, a entera satisfacción de la Municipalidad.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 180 (ciento ochenta) días corridos, contados a partir de la firma del mismo.

6. FORMAS DE GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente adjudicado deberá suscribir el formulario de declaración jurada (Anexo 6) para garantizar el fiel cumplimiento de contrato, por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Y tendrá la misma validez del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del Oferente Adjudicado, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Yaguarón; en la plaza cerro Yaguarón ubicado al pie del Cerro Yaguarón; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 10 (diez) días corridos, contados a partir de la Fecha de la **Orden de Inicio**. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación del Anexo III.

8. MULTA POR ATRASO

Por cada día de atraso para la recepción de los trabajos objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** abonará a la **MUNICIPALIDAD** la suma de dinero equivalente al **0.1%** del monto total del mismo, dicha suma de dinero deberá ser abonada en la Tesorería Municipal, previo a la entrega del certificado de recepción de obras.

9. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Contratista garantizará que todos los equipos suministrados son nuevos, sin uso, están libres de defecto derivados de actos y omisiones que esté hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

La garantía permanecerá vigente desde la fecha en que los bienes o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados por la contratante hasta el mismo periodo de validez del contrato.

La Contratante comunicará al Contratista la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La Contratante otorgará al Contratista facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Contratista dicha comunicación, y dentro del plazo de cinco (5) día hábiles deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la Contratante.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE YAGUARON · INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE YAGUARON · SECRETARIA GENERAL

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, a los 01 día del mes de julio del año 2013.

Sofía Bania Gamarra Fatecha
C.I. Nº 3.526.336
Representante INGENIA S.A.

Ana Esther Logviniuk Sordian
C.I.Nº 1.514.407
Representante INGENIA S.A.

INGENIA S.A

Prof. Braulio Paredes Pinto
SECRETARIA GENERAL

INGENIA S.A

Cecilio Arzamendia Vera
INTENDENTE MUNICIPAL